

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**COLMENAR VIEJO****LICENCIAS**

Habiendo sido solicitada por Talleres Proeje, S. L. licencia municipal para la actividad de estructura y cerrajería metálica, calle Plomo, 11, de esta localidad, por la presente pongo en su conocimiento que, como establece el art. 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, la citada solicitud de licencia se somete al trámite de información pública durante el plazo de veinte días a partir de la presente notificación, lo que pongo en su conocimiento como vecino que es del solicitante.

Colmenar Viejo, a 9 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Carlos Blázquez Rodríguez.
(01/9.519/26)

